

posible sin alteracion. Recomendada la caridad y afianzado el amor de familia y de tribu por tan diversos modos, que aun actualmente se conserva en los restos dispersos de aquella nacion, dificilmente podia uno de sus individuos caer en la miseria, máxime atendida la sencillez con que se vivía entónces. Sin embargo, si alguno se veía reducido á vender ó hipotecar la tierra de sus mayores, cuando llegaba la época del jubileo, que se celebraba cada cincuenta años, volvía á entrar en la libre posesion de su patrimonio: ademas, cada siete años el Israelita que habia caído en la esclavitud, volvía á la libertad: así, aunque un hombre viniese á menos, se conservaba sin embargo la fortuna de las familias, y precisamente las familias deben ser el objeto de los legisladores. La mendicidad, en suma, quedaba abolida, evitando la acumulacion de grandes riquezas.

Pero las leyes jubiláicas no se referian mas que al primitivo territorio, correspondiente al *ager* de Roma; de lo restante, el padre podia disponer libremente; así se sabe que Caleb dió á su hija el día de la boda un campo y algunos otros bienes. La igualdad á que con esto se aspiraba era un medio, no un fin; queriendo Moises no tanto conservar las riquezas como el pueblo, para que este no dependiese de unos cuantos magnates, ni se dividiera en ociosos y oprimidos. La tierra se consideraba de Dios, y los hombres como colonos á quienes la habia repartido; la voluntad del Señor la habia distribuido entre las tribus en proporcion de su número, y estas la adjudicaban por suerte á los respectivos cantones, los cuales la subdividian en familias; de este modo se conservaba la propiedad repartida en pequeñas porciones, distribucion que consideramos ventajósima.

Cada cual cultivaba sus campos y guardaba sus rebaños, tanto Nabot, poseedor de una pobre viña, como Booz, progenitor de David: Saul andaba en busca de las pollinas de su padre cuando fué ungido rey, y David volvía á sus rebaños despues de haber redimido á Israel; y en el tiempo de su mayor poder, sus hijos celebran anualmente con solemnidad el esquilero de los rebaños.

Cada siete años debia dejarse descansar la tierra, y en este tiempo el pueblo se mantenía de los acopios hechos en almacenes públicos, en los cuales se encerraban víveres para tres años; los frutos espontáneos de la tierra se dejaban para los forasteros, siervos, criados y mercenarios. La prohibicion de coger la fruta de un árbol ántes de los cinco años, y de sembrar tres veces un campo con el mismo grano, indica cuán instruido estaba el legislador en el arte de la agricultura. Observóse que los primogénitos de los animales salían débiles generalmente, de suerte que los ganaderos inteligentes no los elegían jamas para la reproduccion; y acaso tuvo Moises presente esta circunstancia, cuando mandó sacrificar los primogé-

nitos de los rebaños. También prohibió bastardear las razas, y excluyó de los sacrificios los animales monstruosos ó mutilados.

Muchos mandatos que parecen á primera vista inmotivados y aun absurdos, nacieron del deseo ó de la necesidad de separar al pueblo de los extranjeros, y emanciparlo de ciertas supersticiones; tal fué el de impedir en la sementera la mezcla de distintos granos, é ingerir unos frutos en otros. Del odio que también tuvieron á las enseñas extranjeras, provino la aversion que mostraron posteriormente á las águilas romanas.

No menores muestras dió Moises de sus conocimientos respecto de la generacion misma de los hombres, cuando prohibió la mezcla con gentes extranjeras, y mandó que en los días críticos fuesen respetadas las mujeres (1). Ninguna otra nacion cumplió mejor con el precepto de *creced y multiplicaos*, habiéndose promovido en ella eficazmente la poblacion, tanto por la division de la propiedad, como por el respeto que á la paternidad se profesaba. La bendicion mas anhelada era la abundancia de hijos que creciesen al rededor de la mesa paterna como retoños de olivo; y favorecia este anhelo la esperanza de que de la propia estirpe naciese el Emanuel. De aquí el cuidado y atencion que se ponian en conservar las genealogías. Por tanto, el día de las bodas era una solemnidad de la tribu, así como la circuncision; y el nuevo esposo quedaba por un año dispensado de la milicia y de todo servicio personal.

Mientras la religion mandaba al Cananeo, al Moabita, á los Amonitas que inmolasen en honor de la Divinidad á sus propios hijos; y mientras los zelos, la vida licenciosa y la supersticion enseñaban á los pueblos orientales á mutilar á los varones, Moises lo prohibía rigorosamente, excluyendo á los mutilados de todo derecho civil. Entre los pueblos inmediatos un déspota hereditario dictaba su voluntad como ley; pero entre los Hebreos el gobierno representativo y un código sustituían á la arbitrariedad la ley escrita y el voto de las mayorías. En otros puntos una casta sacerdotal era la depositaria misteriosa del saber y de las tradiciones; entre los Hebreos todo el pueblo leía, aprendía y retenía en la memoria el libro del dogma y de la doctrina. En los demas pueblos la magia y la adivinacion atemorizaban y ofuscaban la mente; en el pueblo judío estaba prohibido consultar á los adivinos y magos; y si salía algun falso profeta diciendo haber visto sueños, era apedreado. En las otras naciones el extranjero era odioso como cosa profana; Moises, por el contrario, recomendó que se le respetase: « No molesteis, decia, al extranjero, ni lo censuréis; amadlo como á uno de vosotros; recordad que también fuisteis peregrinos en

(1) El doctor KAHN en el *Tratado de policia médica sobre las leyes sanitarias de Moises* (aleman), Hamburgo 1833, prueba cuán entendido era Moises en legislacion sanitaria.

tierra de Egipto (1). » Por la misma ley era juzgado el extranjero que el indígena; aquel podia habitar en Israel, siempre que no profesase públicamente la idolatría, y ejercer cualquier arte ú oficio, con tal que no poseyese terrenos para no romper el equilibrio establecido.

Mujeres. Entre los Gentiles se encerraban las mujeres hermosas en los serrallos para servir á los placeres del rico y del poderoso, ó se prostituían en los templos de Milita y en las calles de Sardis: pero entre los Hebreos no tan solo se abominaba el pecado contra natura, se excluía á las ramera de entre las hijas de Israel, y se condenaba á las adúlteras, sino que estaba prohibido hasta el desear la mujer de otro. Por tanto, lejos de ver allí á la mujer degradada y esclavizada como en Oriente, ó encerrada en los gineceos como en Grecia y Roma, hallamos á Débora á la cabeza del pueblo, á Judit rodeada de respeto aun ántes de libertar á Betulia; á Atalia y á la viuda de Alejandro Janneo sentarse en el trono. Habiéndose encontrado en tiempo de Josías el libro de la ley que se habia perdido, se consultó sobre este punto á la profetisa Oida; y las ingenuas figuras de Booz, de Rut, de Sara, de la mujer de Tobías, presentan una pureza de amor que hace sentir la santa dignidad del matrimonio cristiano.

Familia. El gobierno patriarcal fué el fundamento de los reglamentos domésticos de Moises; pero el padre no tenia el derecho de vida y muerte que se conservó entre las demas naciones. Podia sí vender á su hijo, pero solamente á los Hebreos y no de un modo irrevocable; y si el hijo se obstinaba en el mal, el padre lo entregaba á los magistrados para que públicamente se hiciese justicia en él.

El hombre no recibía, ántes bien daba el dote, como poseedor de la fuerza física y de la actividad intelectual, con las cuales se adquiere la riqueza.

La poligamia, comun en Oriente, no estaba prohibida en Israel, en consideracion á la mayor excitacion de los sentidos, á la facil esterilidad de las mujeres, y al reposo que imponian periódicamente terribles enfermedades; pero la obligacion de devolver el dote limitaba la facultad del marido. Exponíanse públicamente las señales de la virginidad de las esposas (*); y por espacio de un año el nuevo esposo estaba exento de sus deberes públicos, á fin de que permaneciera en casa ocupado en agradar á la mujer.

(1) Ya que está en boga la falsa opinion que supone á los Judíos enemigos de los extranjeros, véase el precepto expreso de Jeremias XXIX, 7. Filon dice que el sumo sacerdote de los Hebreos oraba por las naciones extranjeras; y al rededor del templo de Jerusalem habia un pórtico adonde aquellos podían ir á orar libremente.

(*) Hoy se conserva todavía esta costumbre entre los Judíos y Musulmanes de la costa de África y en Oriente, y aun quedan de ella restos entre los gitanos de España: todo lo cual prueba su origen oriental. En nuestro país durante la edad média debió también practicarse con mas ó menos frecuencia respecto de las mujeres cristianas, pues algunas crónicas refieren que se verificó en el casamiento de la reina Isabel de Castilla.

(N. del T.)

El marido no podia arrojar de su domicilio á la mujer, ni repudiarla, sino con justos motivos; y en este caso, debia extender el acta de divorcio con la intervencion de un levita, el cual ante todo procuraba restablecer la concordia; y si no lo conseguía, se daba el acta á la mujer como testimonio de que estaba libre y podia pasar á nuevo matrimonio.

Sin embargo, respecto de aquella legislacion, como de todas las demas, conviene trasladarse á los tiempos en que fué dictada, considerar el pueblo para quien se dictó, y por cuya terquedad no pudo tener nunca entero cumplimiento; y ver en ella ademas muchos símbolos y figuras. Como todos los códigos antiguos, ademas de las prescripciones del culto, descendiendo á particularidades enteramente desusadas entre nosotros; condena á muerte á quien fabrique su casa con poca solidez y sin barandillas en los terrados, y á todo el que deje libre á un buey furioso; prescribe la tela y la forma de los vestidos; prohíbe afeitarse la barba y cortarse los cabellos en redondo; y dicta otras disposiciones de esta especie, inspiradas por el cuidado que los legisladores antiguos ponian en mantener la distincion de las razas, y en conservar á cada una de ellas su espíritu peculiar, y el puesto que le habia tocado en suerte. De aquí la idea y el cuidado de formar las costumbres por medio de la educacion, y de fundar la fuerza de los imperios, no como hoy, sobre un poco mas ó poco menos de dinero y algunas combinaciones casi mecánicas, sino sobre una manera general de pensar, adoptada por la nacion desde su origen.

Por tanto Moises, jefe de un pueblo redeado de naciones idólatras é inclinado á la idolatría, se vió obligado á proscribir toda clase de efigies y á excluir de este modo el progreso de las bellas artes. De aquí la continua exhortacion que hace á los Hebreos para que se separen de las costumbres extranjeras: « Yo soy el Señor tu Dios; no seguirás los usos del Egipto donde has vivido, ni los de Canaan adonde te llevaré; ni caminarás segun sus leyes. Cumple mis designios, guarda mis preceptos, y segun ellos camina (1). » Á esto tendian la circuncision y la distincion entre manjares puros é impuros; con lo cual, ademas de atender á la salubridad y al ejercicio de las mortificaciones en que consiste tanta parte de la educacion moral, impidió Moises que el pueblo se familiarizase con los extranjeros, á cuya mesa no podia sentarse. Á esto atribuyo también el no haber hablado claramente aquel legislador de la vida futura. Los que de aquí quieren deducir que los Hebreos no tuvieron idea de otra vida, quedan desmentidos por el conjunto de sus instituciones, y por los cánticos hebraicos, perpetuamente animados del pensamiento de la inmortalidad; quedan desmentidos también por la secta de los Saduceos, tenida por hereje,

(1) *Levit.*, XVIII, 2 y sig.

porque negaba que el alma fuese inmortal. Pero los Hebreos salían del Egipto, donde los muertos obtenían una veneración, que más bien podía llamarse culto, y se dirigían á las tierras de los Fenicios, adoradores de la anémoma en que suponían convertido á Adónis. Así, pues, importaba apartar de la mente del vulgo todo lo que pudiese hacerle incurrir en supersticiones de aquella naturaleza.

Por esto la profusión con que entonces se estableció la pena de muerte, corresponde á la naturaleza de aquellos tiempos; así como también corresponden al estado moral del pueblo muchas de sus leyes, que están lejos de tener aquella plenitud de moralidad que después nos dió el Evangelio. Y precisamente porque el género humano no era capaz de más elevada educación, ó porque el legislador no se atrevió á tocar á una institución, sobre la cual reposaba toda la máquina política de los antiguos, se conservó la esclavitud en las instituciones de Moisés. Sin embargo, se procuró mitigarla; la mujer prisionera, al cabo de un mes que se le dejaba para llorar á los parientes, podía ser esposa de su señor; pero si después desagradaba, no podía ser repudiada sino con la condición de obtener su libertad; el que vendía á sus hermanos libres era castigado de muerte; el Hebreo no podía permanecer esclavo sino seis años: « Al séptimo váyase, y con él su mujer, decia » la ley, y dale pan y vino para su viaje; y aun » después no lo olvides, recordando que seis » años te sirvió fielmente, y que tú también » fuiste siervo. No entregarás al amo el esclavo » que se refugie en tu casa; antes bien habite » en tu ciudad y no sea por tí contristado; no » oprimas como á mercenarios y colonos á los » Hebreos reducidos á la esclavitud, porque son » míos y yo los he sacado de la tierra de » Egipto (1). » Así, á lo ménos en la persona de sus hijos, podía el esclavo elevarse á la dignidad de cabeza de familia y propietario. Mas adelante encontramos maldecido el tráfico de los esclavos (2). El esclavo se sentaba á la mesa con el amo (3). Jeremías dice á Sedecias que Dios abandonará á él y á su pueblo en manos del rey de Babilonia, porque deshonraran su nombre, negando la libertad á sus hermanos (4). Al contrario, la mujer fuerte distribuye antes de amanecer al alimento á sus domésticos, y procura que estos se abriguen bien para no padecer frío (5). Job exclama: « Si » yo no hice caso de mi criado y de mi criada » cuando se quejaban de mí, ¿ qué haré cuando » Dios venga á juzgarme? ¿ No nos ha formado » á uno y á otro en el seno de nuestra madre (6)? »

El que mataba á un siervo era castigado de muerte, á no ser que le hubiese quitado la vida involuntariamente; y si le rompía un diente, el

- (1) Lev., XXV.
 (2) Deuter., XVI. 11-14.
 (3) Joel, IV., 1-8. Is. XXIII., 1. Amos, 1., 9.
 (4) Jer., XXXIV.
 (5) Prov., XXXI., 13-21.
 (6) Job, XXXI., 13 y sig.

esclavo quedaba en el acto libre. Por otra parte el descanso legal del séptimo día y del séptimo año daba un respiro á los trabajos del siervo, primer modo con que la religión procuró mitigar sus padecimientos. También los suavizaba la caridad, á la cual dió grande impulso Moisés, muchos de cuyos preceptos respiran una amorosa benevolencia, digna de ser la precursora del precepto nuevo de Cristo. « No haya » entre vosotros, decia, ni necesitados ni mendigos. Si alguno de tus hermanos ó compatriotas se encuentra en necesidad, no cierras » el oído ni aprietes la mano, sino préstale de lo » tuyo. No procures venganza, ni recuerdes las » injurias de tus compatriotas: no comparezcas » en juicio contra tu propia sangre: no desprecies al pobre, ni tengas consideración con » el rico al administrar justicia. No dejes para » mañana el dar su salario al jornalero. No » hagas daño á la viuda ni al huérfano, porque » de lo contrario clamarán contra tí, y yo atenderé sus clamores. No injurias á tu padre, ni » pongas tropiezo á los piés del ciego, si temes » al Señor. No oprimas con usuras al necesitado, sino déjalo vivir, y no le exijas interés » sobre los granos, ni tomes en prendas el » vestido de la viuda. Cuando pidas á tu prójimo lo que te deba, no entres en su casa para » tomarle una prenda, sino quédate fuera, y él » te dará lo que tuviere; y si es pobre, no de » tengas la prenda en tu poder por la noche, » sino que se la devolverás antes de anochecer, » para que durmiendo en su lecho te bendiga y » tú encuentres justicia á los ojos del Señor. Levántate al ver las canas, y venera la persona » del anciano. Cuando segares, no cortarás las » mieses á raíz de tierra, ni recogerás las espigas que te se hayan caído; en la viña no » volverás por los racimos olvidados, déjalos » para los pobres y peregrinos. Tampoco volverás por el fruto del olivo después de recogida la cosecha; déjalo para que lo busquen » el extranjero, la viuda y el huérfano. Si encuentras un nido y arrebatas los pajarillos, » deja á lo ménos la madre. No tapes la boca » al buey cuando trilla el grano en tu era. » Si ves al buey, ó á la oveja de tu hermano » vagar perdidos, llévalos á su casa, aunque » viva lejos y no lo conozcas; lo mismo harás » con el asno y con el vestido. Si el asno de tu » hermano cae en el camino, levántalo. »

CAPÍTULO VII

República federativa.

Muchos actos de Moisés en el desierto son juzgados generalmente como los de un jefe de ejército indisciplinado, y obligado por tanto á emplear rigores reprobados en la vida civil.

El exterminio de la tribu de Benjamin y de

la ciudad de Jábés, como cómplice, porque no mandó diputados á la Asamblea (*), se asemeja al juramento que prestaban los anfictiones de exterminar las ciudades griegas revoltosas. Los doctores hebreos se esfuerzan en justificar la conquista de Canaan, diciendo que era la reacción de un pueblo que recobra la tierra de sus padres; efectivamente esta conquista era una dura necesidad para establecer un pueblo errante y evitar aquella que llegó á ser causa de tantos males. La tierra de Canaan estaba ocupada por unos cuantos pueblos que alternativamente se expulsaban de ella, de suerte que debía sucumbir ante el poder del más vigoroso. Era dogma común de los antiguos, que la victoria daba la posesión de las personas y de las cosas; pero aquí á lo ménos la conquista era ordenada por Dios, que puede escoger para ministros de sus castigos á los faraones, ó las pestes á los diluvios ó á los héroes (**).

Afligian á Moisés aquellos rigores que se veía obligado á desplegar, y el aspecto de aquel pueblo que tan pronto levantaba altares á los ídolos, como anhelaba el reposo y aun las miserias de Egipto. Experimentó, pues, todos los martirios del genio, y como el genio no llegó á la tierra prometida, satisfecho con morir á la vista de aquel país, donde su pueblo habría sido feliz, si hubiese observado el pacto que tenía hecho con Dios. Entonces Josué, designado por él para guía de Israel, pasó el Jordan, tomó á Jericó y sometió el país de Canaan (1) repartiéndolo entre las tribus.

Aram ó Siria es nombre que cada cual entiende á su manera, pero creese en general que este país se extendía por el Oriente hasta el Eufrates, por el Occidente hasta el Mediterráneo, confinando al Mediodía con el Libano y la Palestina y hacia el Septentrion con el Tauro: en todo trescientas millas de longitud y ciento de anchura (2). Sus principales países eran la Palestina y la Fenicia, gobernadas por reyezuelos, quienes bien conquistando, bien confederándose, llegaron á formar reinos mayores, en los cuales los primitivos señores vinieron á ser vasallos. Los más célebres son los reinos de Gesur, Amat, Soba y Damasco. Para poder con-

(*) El exterminio de la tribu de Benjamin no fué por haber dejado de enviar sus diputados á la Asamblea, sino por el ultraje hecho en Gabaa á la mujer de un Levita; ultraje del cual los de Benjamin no quisieron dar satisfacción á las demás tribus. La ciudad de Jábés fué destruida para dar mujeres á los Benjamitas que se libraron de la matanza; así es que todos sus moradores fueron pasados á cuchillo, excepto las doncellas. Véase los cap. XIX, XX y XXI del Libro de los Jueces.

(N. del T.)

(**) La necesidad y la índole de los tiempos explican la conquista de Canaan; pero el hecho en sí y en doctrina absoluta es injustificable.

(N. del T.)

(1) Procopio, en la Historia de los Vándalos, 1., 2., dice que estos tenían una inscripción en la cual se leía: *Huimos de la faz de Josué, hijo de Nun*. Los Vándalos habitaban el país situado entre Asealon y el Puerto de Jaza, y después costeano el Mediterráneo llegaron junto á Gibraltar, cuyo suelo es sumamente fértil y le llamaron *Jardines hesperides*, fundando á Tiges, que en sirio quiere decir *negociar*. Salvador, libr. V, c. 2.

quitar todo aquel territorio, las tribus hebreas habrían debido conservarse unidas; pero en vez de esto, deseosas de proporcionarse moradas fijas y de repartirse los terrenos, las más fuertes se apoderaron de las porciones mayores; las otras se procuraron un domicilio como mejor pudieron; y aun la tribu de Dan tuvo que situarse á la izquierda de la Judea propiamente dicha. Por esta razón no lograron exterminar totalmente á los pueblos de Palestina; las pequeñas naciones que quedaron en este país fueron eternas enemigas de los invasores, y los Árabes errantes, los Idumeos y los Filisteos, pueblo que habiendo salido también de Egipto había habitado primero en Chipre y después en aquel país, al cual había dado su nombre, impidieron que se consolidaran la nación y el culto.

Las tribus no estaban sometidas una á otra, sino que cada una se regía por sí, bajo el gobierno de jefes propios, es decir, de los principales y de los ancianos, constituyendo una república federativa. Después de haber llevado Josué muy adelante sus conquistas, sintiéndose cercano á la muerte, convocó á los ancianos y á todos los magistrados de Israel, y les dijo: « Ya veis lo que el Señor ha hecho con las naciones circunvecinas; y cómo ha combatido por » vosotros y repartido la tierra al oriente del » Jordan hasta el mar. Muchas naciones quedan » todavía que someter; pero el Señor las dispersará, si os conserváis fieles á la ley que » os ha dado Moisés, si os absteneis de mezclarnos con los extranjeros y de jurar por sus dioses, y os mantenéis unidos al verdadero » Dios. » Por desgracia aquellos consejos fueron desoídos, y la relajación de los vínculos religiosos se extendió también á los vínculos políticos. No hallándose ya un jefe militar á la cabeza de toda la nación, se suscitaron rivalidades entre las tribus pequeñas y las grandes, y los enemigos aprovechaban las ocasiones para poner en peligro la existencia del pueblo entero. Este, asustado de su aislamiento, ya volvía los ojos hacia Egipto, cuyo rey no había perdido la esperanza de sujetar de nuevo á los Israelitas, ya se apoyaba en los Asirios contra los Egipcios. Sin embargo, de tiempo en tiempo aparecieron personajes queridos de Dios, y que poniéndose al frente de Israel, lo redimieron de la esclavitud y de los tributos.

Cusan, rey de Mesopotamia, tuvo por espacio de ocho años en la esclavitud á la tribu de Israel, hasta que fué libertada por Otoniel. Las de Efraim y Benjamin cayeron luego bajo el yugo de Eglon, rey de los Moabitas; pero al cabo de diez y ocho años, Aod, valeroso campeón, enviado para llevar á Eglon el tributo, luego que cumplió este encargo, volvió, solo á ver al rey, lo llevó á un lugar retirado, lo mató, y libertó á su pueblo. Las tribus de Dan, Judá y Simeon fueron subyugadas por los Filisteos, hasta que las rescató Samgar, que con una reja de arado mató 600 enemigos. Los dominó después Za-

Jueces.
1580.

155.
1396